

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2022-00148-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Itau Corpbanca Colombia SA
DEMANDADO	Nelson de Jesús González González
DECISIÓN	Incorpora - Requiere demandante

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, nota devolutiva que remite la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar- Antioquia informando que la medida cautelar pretendida no fue inscrita por constar en las Matrículas inmobiliarias embargos previos.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda a solicitar nuevas medidas cautelares o a integrar el contradictorio. Para cumplir la carga procesal en comento y allegar la constancia respectiva, se concede al demandante el termino de treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte actora, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito en los términos del Art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 097 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 8 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08ca649b48acc9357f52d9af9ebd91a8cbebe20543c93f1203ade2d991a9d094

Documento generado en 07/07/2022 01:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>